INFORME DE EVALUACION Nº 45 /2021

Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE SANDÍA Y PIÑA EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL"

ID Nº 396.426

PROPUESTAS TECNICAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre de 2.021, siendo las 07:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, integrado por las siguientes personas: CPN. Sandra Rosalía Segovia, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el Lic. ALEJANDRO RUIZ, en representación del SIGEST, el Lic. SERGIO SUAREZ GUANES, miembro del Comité Evaluador Permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.---

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 13 de abril de 2021, según Nota C.A.F. N° 0014/21 (Exp. 10.546/21), aprobada por Resolución Ministerial N° 694 de fecha 18 de mayo de 2021 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 03 de junio de 2021.-

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL – SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura de Propuesta Técnica MAG Nº 41/2021 de fecha 23 de julio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, sus ofertas técnicas y económicas al llamado **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "Servicio de Consultoría para el Mejoramiento de la**

Competitividad de la Producción de Sandía y Piña en la Zona Norte del País" – Segundo Llamado – Plurianual – ID N° 396.426, las siguientes firmas: **EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A., CYAGROPET - Consultora, Agropecuaria y Tecnología, LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO.**

Observación: *"La empresa CYA CROPET-CONSULTORA, Agropecuaria y Tecnología presenta separada en dos sobres cerrados la Oferta Económica y la Oferta Técnica".*

El Comité tomará en cuenta las observaciones realizadas por los oferentes al momento de la apertura, para el análisis posterior.-
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres de la Propuesta Técnica, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación técnica de las ofertas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.
Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	*TEC1 – PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA*	*TEC2 – EXPERIENCIA PROFESIONAL – CURRICULUM VITAE*	*TEC3 – METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO*	*TEC4 – DECLARACIÓN JURADA*	*TEC5 – CONTANCIA SIPE*	*TEC6 - OFERTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO*	*FOLIO*
EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*96*
CYA CROPET – CONSULTORA, AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA	*NO PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*PRESENTA*	*71*
LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*63*

Ofertas: Según el Pliego de Bases y Condiciones en sus requisitos de participación y criterios de participación, se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A**	**CYA CROPET – CONSULTORA, AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA**	**LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO**
a) El formulario de oferta técnica, debidamente completado y firmado por el oferente (*).-	Presenta **Cumple**	No presenta **No cumple**	Presenta **Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.(*)	Presenta **No cumple**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta **(Pers. Física) (*).-**	**No aplica**	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá de acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representados en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. **(Pers. Física) (*)**.	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Pers. Jurídica) (*)**	Declara en el SIPE 1670136 Cumple	No aplica	No aplica
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes): ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Pers. Jurídica) (*)**	Declara en el SIPE 1670136 Cumple	No aplica	No aplica

Observación: La firma **CYA CROPET – CONSULTORA, AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA**, no presenta su formulario de oferta conforme a lo establecido en el PBC, y considerado un documento sustancia, al respecto el Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; en su Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**. En tal sentido se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por dicha firma, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Observación: La firma **EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.,** tiene como consultor líder propuesto al Señor Ing. Agr. Berisimo Barrozo Romero, quien es funcionario activo del MAG en la Dirección de Extensión Agraria, según se visualiza en el SINARH, el cual se detalla a continuación:

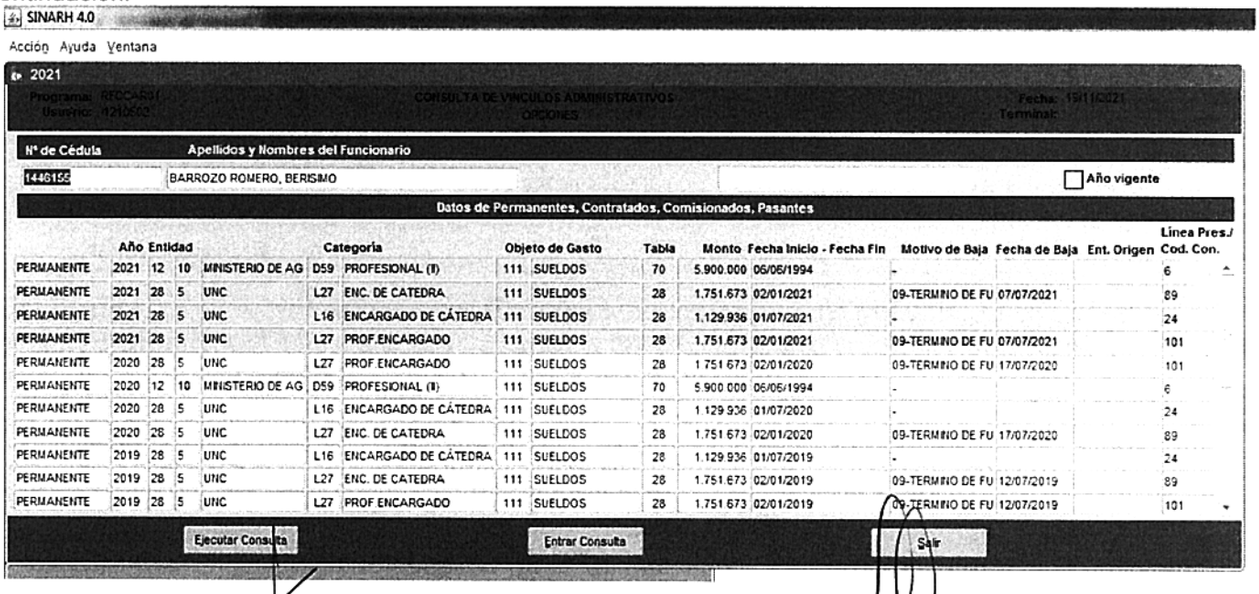
SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2021

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula: 1446195 — Apellidos y Nombres del Funcionario: BARROZO ROMERO, BERISIMO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2021	12	10	MINISTERIO DE AG	D59	PROFESIONAL (I)	111	SUELDOS	70	5.900.000	06/06/1994	-			6
PERMANENTE	2021	28	5	UNC	L27	ENC. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.751.673	02/01/2021	09-TERMINO DE FU	07/07/2021		89
PERMANENTE	2021	28	5	UNC	L16	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.129.936	01/07/2021	-			24
PERMANENTE	2021	28	5	UNC	L27	PROF.ENCARGADO	111	SUELDOS	28	1.751.673	02/01/2021	09-TERMINO DE FU	07/07/2021		101
PERMANENTE	2020	28	5	UNC	L27	PROF.ENCARGADO	111	SUELDOS	28	1.751.673	02/01/2020	09-TERMINO DE FU	17/07/2020		101
PERMANENTE	2020	12	10	MINISTERIO DE AG	D59	PROFESIONAL (I)	111	SUELDOS	70	5.900.000	06/06/1994	-			6
PERMANENTE	2020	28	5	UNC	L16	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.129.936	01/07/2020	-			24
PERMANENTE	2020	28	5	UNC	L27	ENC. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.751.673	02/01/2020	09-TERMINO DE FU	17/07/2020		89
PERMANENTE	2019	28	5	UNC	L16	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS	28	1.129.936	01/07/2019	-			24
PERMANENTE	2019	28	5	UNC	L27	ENC. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	1.751.673	02/01/2019	09-TERMINO DE FU	12/07/2019		89
PERMANENTE	2019	28	5	UNC	L27	PROF.ENCARGADO	111	SUELDOS	28	1.751.673	02/01/2019	09-TERMINO DE FU	12/07/2019		101

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

Al respecto, **la ley 2051/03 "De Contrataciones Pública" Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR,** expresa:

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;y

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

En tal sentido se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por dicha firma, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

Con relación a la evaluación de la Propuesta Técnica, los criterios, sub criterios y el sistema de puntos que se asignarán son los definidos en la matriz de evaluación que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, y cuya puntuación se detalla a continuación.

OFERENTES		EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.		CYAGROPET - Consultora, Agropecuaria y Tecnología		LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO	
	PUNTAJE TOTAL	67	Detalle	53	Detalle	85	Detalle
FORMACION ACADEMICA: TITULO DE INGENIERO AGRONOMO CON AL MENOS MASTERADO EN EL AREA DE FRUTICULTURA O AFINES	Puntaje máximo 20 Puntos.	15		10		15	
Título universitario de la siguiente carrera: Ingeniero Agrónomo	Puntos max. (10)						
Con orientación del título de grado en producción agrícola	10	10	Presenta de titulo universitario solicitado	10	Presenta de titulo universitario solicitado	10	Presenta de titulo universitario solicitado

Con cualquier otra orientación del título de grado	5						
Título de posgrado: Master, en el área de fruticultura y afines	**Puntos max. (10)**						
Título de Master en Fruticultura con énfasis en producción y manejo pos cosecha	10						
Título de Master en Fruticultura con énfasis en producción	5	5	**Presenta titulo de MASTER EN PRODUCCION VEGETAL, sin mencionar enfasis en Fruticultura, de la Universidad Nacional de Concepción**	0	**No declara en el C.V. ser MASTER y no presenta Titulo de tal grado académico.**	5	**Presenta certificado de la Universidad de Chile de haber egresado como MASTER en CIENCIAS AGROPECUARIAS CON ENFASIS EN PRODUCCION FRUTICOLA**
Titulo de Master en Fruticultura con énfasis en manejo pos cosecha	5						
Título de Master en Fruticultura general o con énfasis distinto a la producción y manejo pos cosecha	3						

EXPERIENCIA PROESIONAL GENERAL CONTADOS DESDE LA OBTENCION DEL TITULO UNIVERSITARIO	**Puntaje máximo 20 Puntos.**	**20**		**10**		**20**	
De 15 (quince) años en adelante se le asigna	20	20	**Año de Titulo: 1999 (22 años)**			20	**Año de Titulo: 1991 (30 años)**
De 9 (nueve) hasta 14 (catorce) años en adelante se leasigna	10			10	**Año de Titulo: 2010 (11 años)**		
De 5 (cinco) hasta 8 (cocho) años en adelante se le asigna	5						

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA (EN TRABAJOS DE PRODUCCION FRUTICOLA, MANEJO POS COSECHA Y COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONACIONAL*)	**Puntaje máximo 30 Puntos.**	**12**	*	**3**		**20**	
A la experiencia en Producción Frutícola	**Puntos max. (5)**						
Candidato con mayor cantidad de tiempo desempeñándose en trabajos de Producción Frutícola (si fuera más de un trabajo, sumados los tiempos demostrados) corresponden 5 puntos	5	3	**Presenta: Constancia de trabajo de la CDA del MAG de Concepción (11 años)**	0		5	**Presenta: Contrato y Certificado de trabajo en KIMEX S.R.L. - FRUTIKA (20 años) Contrato de trabajo con Geo-Yvypora (1 año)**
Candidato que no alcanza al menos dos años	0						
A la experiencia en Manejo pos cosecha de frutas	**Puntos max. (5)**						
Candidato con mayor cantidad de tiempo desempeñándose en trabajos de Manejo pos cosecha de frutas (si fuera más de un trabajo, sumados los tiempos demostrados)	5	3	**Presenta: Constancia de trabajo de la CDA del MAG de Concepción (11 años)**	0		5	**Presenta: Contrato y Certificado de trabajo en KIMEX S.R.L. - FRUTIKA (20 años) Factura por Servicios Agrocitrus (5 años) Constancia de servicios de consultora A-Fines para COOPEDUC (3 años)**
Candidato que no alcanza al menos dos años	0						
A la experiencia en Producción Frutícola y/o Manejo pos cosecha dirigido a pequeños productores	**Puntos max. (10)**						

Candidato con mayor cantidad de tiempo desempeñándose en trabajos de Producción Frutícola y/o Manejo pos cosecha dirigido a pequeños productores (si fuera más de un trabajo, sumados los tiempos demostrados)	10	6	Presenta: Constancia de trabajo de la CDA del MAG de Concepción (11 años)	3	Presenta: Constancia laboral Proyecto Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) (5 años) No especifica asistencia en fruticultura	10	Presenta: Contrato y Certificado de trabajo en KIMEX S.R.L. - FRUTIKA (20 años) Contrato de trabajo con Geo-Yvypora (1 año)
Candidato que no alcanza al menos dos años	0						
A la experiencia en Manejo de frutas para comercio nacional y exportación	**Puntos max. (10)**						
Candidato con mayor cantidad de tiempo desempeñándose en trabajos de en Manejo de frutas para comercio nacional y exportación (si fuera más de un trabajo, sumados los tiempos demostrados)	10	0	No presenta constancia especifica de haberse desempeñado en asistencia para la exportacion de frutas	0	No presenta constancia especifica de haberse desempeñado en asistencia para la exportacion de frutas	0	No presenta constancia especifica de haberse desempeñado en asistencia para la exportacion de frutas
Candidato que no alcanza al menos dos años	0						

*Se califica experiencia total del candidato en trabajos especificados, sumando la cantidad de tiempo (demostrado) desempeñando trabajos profesionales. El candidato con mayor cantidad de tiempo llevaría el máximo puntaje los demás recibirían su puntaje por ponderación con este; los que no alcanzasen al menos dos años le correspondería 0 puntos.

*Se hace notar que el consultor de esta empresa es funcionario activo del Ministerio de Agricultura y Ganaderia

EXPERIENCIA PROFESIONAL CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS	**Puntaje máximo 10 Puntos.**	**10**		**10**		**10**	
Experiencia laboral con alguna institucion publica o privada en los ultimos cinco años	5						

Al menos dos experiencias laborales con alguna institucion publica o privada en los ultimos cinco años	10	10	Presenta respaldos de contar con 2 Experencias profesionales : en la Dirección de Extensión Agraria del MAG y en la Facultad de Ciencias Agrarias	10	Presenta respaldos de contar con 2 Experencia profesionales: en el Proyecto Proders/MAG y en la Cooperativa COPAFIOL Ltda.	10	Presenta respaldos de contar con 3 Experiencias: ALADI/MAG, IICA y Yacyreta

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO *	Puntaje máximo 20 Puntos.	10		20		20	
Presenta el Plan de actividades sin cronograma	0						
Presenta Cronograma sin Plan de actividades	0						
Plan de actividades propuesto y cronograma no guardan relación con el logro de los objetivos y productos de la consultoría y no tiene en cuenta las épocas de producción de los rubros	0						
Plan de actividades propuesto y cronograma no especifica la relación de las actividades con el logro de cada objetivos y productos de la consultoria	5						

Plan de actividades propuesto y cronograma especifican la relacion con cada objetivo y producto pero no tiene en cuenta las épocas de producción de los rubros	10	10	Presenta propuesta poco detallada de la realizacion de los trabajos y la metodologia a ser implementada en relacion a los objetivos y presenta datos de la produccion y comercializacion de los rubros que no fueron solicitados. Acompaña Croograma poco detallado.				
Plan de actividades propuesto presenta específica y claramente la relación de las actividades con el logro de cada objetivo específico y los productos de la Consultoría acompañado de un cronograma de trabajo coherente y que guarde relación con las épocas de producción de los ubros	20			20	Presenta especifica y claramente la relacion actividad/Objetivo y producto. Acompaña Cronograma detallado.	20	Presenta especifica y claramente la relacion actividad/Objetivo y producto. Acompaña Cronograma detallado

De igual manera queda asentado que la oferta Técnica de la firma **LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO,** cuenta con la mejor puntuación de 85 puntos.

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que la firma: **LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO**, ha invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la misma.----------

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO	LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO	1.168.350	No

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el/los oferentes, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

RECOMENDACIÓN.

El comité de evaluación ha procedido a la evaluación de la propuesta técnicas sobre la base de su conformidad con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que indicados en la Hoja de Datos, obteniendo así la firma **LORENZO ENRIQUE GALARZA ARECO un puntaje total de 85 (Ochenta y Cinco) Puntos,** por lo que la empresa ha obtenido el puntaje técnico requerido para calificar.

En relación a las firmas **EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A., y CYA CROPET – CONSULTORA, AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA,** son ofertas descalificadas conforme a lo expuesto más arriba.

En la misma comunicación, la convocante informa que el Acto de Apertura de la Propuesta Económica será el día Lunes 22 de noviembre del corriente a las 15:00 hs. En la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones, sito calle Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Corá – Edificio San Rafael, piso 11.

Forma parte integrante de esta Evaluación:

- Acta de Apertura de la Oferta Técnica Nº 41/2021

Se da por finalizada la Evaluación de la Propuestas Técnicas, siendo las 10:30 horas del día 19 de noviembre del corriente año, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. Sandra Rosalía Segovia
Miembro del C.E.P.
Dirección Administrativa

Lic. Alejandro Ruíz
Miembro del C.E.P.
Representante SIGEST.

Lic. Sergio Suarez
Miembro del C.E.P.